

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.585/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

#### A N U N C I O

#### SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por el Pleno de esta localidad en la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013 el pliego de Condiciones por el que va a regirse el aprovechamiento de los pastos comunales y regajos de esta localidad, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLIEGO DE CONDICIONES DE LOS APROVECHAMIENTO DE LOS REGAJOS Y DE LOS PASTOS COMUNALES.

#### 1º.- PLAZO DE APROVECHAMIENTO:

Desde la adjudicación hasta el día 31 de julio de 2.014 los regajos y Cañada Povadilla, y hasta el 31 de agosto de 2.014 para el único denominado Lobera-Peralejo-Cañada el Espino.

#### 2º.- FORMA DE PAGO DE LOS MISMOS:

Se pagará el 50 % en el plazo de diez días desde la adjudicación y el 50% restante al final.

#### 3º.- Los PRECIOS DE SALIDA serán los siguientes:

Navamelque .....	157 €
Navarrevisca .....	141 €
Navavilanos: .....	157 €
Cabeza de Viñas .....	550 €
Robledillo .....	47,00 €

#### PASTOS COMUNALES:

POVADILLA .....	196,00 €
LOBERA- PERALEJO- CAÑADA EL ESPINO.....	4583 €

En los lotes de aprovechamiento comunal, tiene preferencia los postores vecinos de la localidad.

#### 4º.- FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA:

El día 1 de Diciembre de 2013 a las 13.00 horas en el Salón de Plenos.

**5º.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Los requisitos señalados al efecto por la Ordenanza Municipal de Pastos.

En Naval Moral de la Sierra, a 19 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz*.

